

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Diez de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00671-00
Demandante: ACR representada por ANA ISABEL CASTELLANOS RUIZ
Demandado: LUIS EDUARDO AMAYA BUITRAGO

Procede el despacho mediante este proveído a pronunciarse sobre la Admisión de la presente demanda VERBAL DE SIMULACIÓN adelantada a través de apoderado por ACR representada por ANA ISABEL CASTELLANOS RUIZ contra LUIS EDUARDO AMAYA BUITRAGO.

Para resolver se CONSIDERA:

Del estudio del documento allegado por el Director de Información y Aplicación de la Norma Urbanística de la Secretaría de Planeación del Municipio de Ibagué, en el que informa que el avalúo catastral del inmueble objeto del presente proceso asciende a la suma de Sesenta y Un Millones Ochocientos Siete Mil pesos (\$61.807.000.00), encuentra el despacho que lo pretendido por la actora no puede ser conocido por este juzgado, en razón de la cuantía, por lo tanto el competente para conocer del presente asunto no es otro que el señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL, de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1º del artículo 26 del C. G. del P., en concordancia con el Inciso 3º del Artículo 25 Ibídem, a quien se enviarán las diligencias para lo de su resorte.

Por lo expuesto, el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, hoy Quinto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, conforme a lo preceptuado en el Art. 90 del C.G. del P.

DISPONE:

1º) RECHAZAR DE PLANO la demanda por falta de competencia.

2º) ORDENESE, envío de la misma al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE - REPARTO, quien lo recibirá por intermedio de la Oficina Judicial de la Ciudad, previa desanotación en los libros índices, radicadores y sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.010 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Marzo 11 de 2022 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA